REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía WAC/MARR/mqg

Aprueba Actividad cultural que indica

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

Que el Municipio por mandato legal es un ente articulador de acciones culturales; Memorándum $N^{\rm o}$ 15 del 21 de Enero de 2014, Resolución $N^{\rm o}$ 3.915 que aprueba fondos de cultura del 2% del F.N.D.R.

DECRETO EXENTO Nº 00172

ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

- 1.- Autorízase la actividad denominada "La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014" a efectuarse desde el Lunes 27 de Enero al Martes 4 de Febrero de 2014.
- 2.- **Cárguese** el gasto correspondiente al presupuesto municipal Area Cultura.
- 3.- **Téngase** presente como Anexo Nº 1 el presupuesto correspondiente
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

SECRETARIOS ROJAS CONTRERAS Secretario (s)

C.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Cultura
- Archivo (2)